



centroculturaluniversitario

## **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

***"2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"***

Contratista:

**CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ALBALI, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"**

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"**

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
11. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
12. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
13. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
14. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
15. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
16. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
17. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
18. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"**

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"**

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** SUTIL INGENIEROS, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 19 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.**

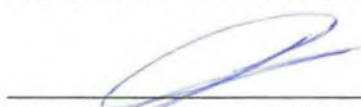
Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 19 de mayo de 2022.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 31 de mayo de 2022

**CONCURSO:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022

**NOMBRE:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$1,748,315.41
2	SUTIL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$1,759,599.48
3	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	\$1,880,810.10
4	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$1,961,889.06
5	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.	\$2,105,934.30
6	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$2,201,115.56

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

**3.-** La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$1,748,315.41 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos Pesos 41/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

**4.-**No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Coordinación de  
Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO:** CONC-017-CUCEA/CCU-2022  
**DEPENDENCIA:** Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial  
**NOMBRE:** "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **08 de junio de 2022**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

La C. **Luz Elena Rosete Cortés**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

**CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

**Por un importe total de \$1,748,315.41 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos quince Pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.



---

**C. Luz Elena Rosete Cortés**  
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.



---

**Lic. Denisse Murillo González**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 3316/2022

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CINCO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 13,743 de fecha 30 de mayo de 2002 ante la fe del Lic. Enrique G. Rodríguez Ontiveros, Notario Público Titular No.03 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1. Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 1,794 de fecha 03 de mayo de 2013 ante la fe del Abogado Jorge Luis Ramos Uriarte, Notario Público No. 4 de Ocotlán, Jalisco
		R.F.C.	CCO020531BR5
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio		Domicilio	Calle Hernando de Martell número 308, colonia La Loma, Código Postal 44410 en Guadalajara, Jalisco

## LA OBRA

Denominación	2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-017-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'748,315.41 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	75 (setenta y cinco) días naturales

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	13 de junio de 2022 3
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	4. Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

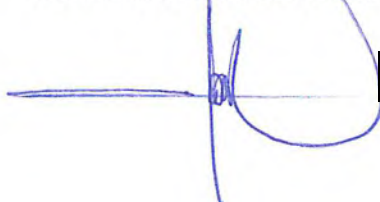
### IMPORTE DE LA OBRA

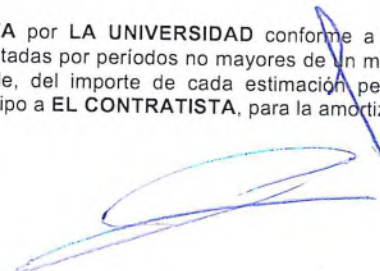
**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

  
5

  
5



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

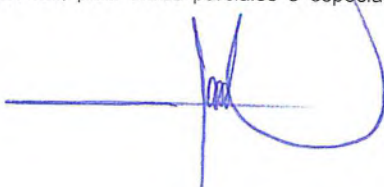
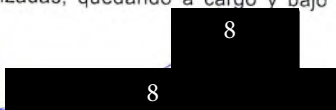
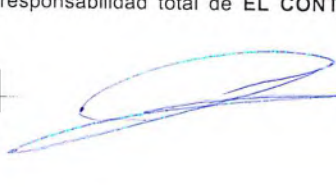
En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

10  
10



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
**Secretaría Administrativa**  
 Coordinación de Servicios Generales.  
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022** Fecha: **27/05/2022**  
 Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**  
 Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**  
 Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara						
<b>ALBAÑILERIA</b>						
1	PINTURA VINIL-ACRÍLICA ACABADO SEMI-MATE, LAVABLE PARA INTERIORES Y EXTERIORES, VINIMEX DE COMEX O KEM-TONE DE SHERWIN WILLIAMS EN MUROS, TRABES, FALDONES Y BOVEDAS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADO O PULIDO, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	28.4100	\$114.91 (* CIENTO CATORCE PESOS 91/100 M.N. *)		\$3,264.59
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLASTE DE 2 MILIMETROS DE ESPESOR PARA AUSAMIENTO DE MUROS APALILLADOS A BASE DE MORTERO MUY FINO DE CEMENTO MEJOR CONOCIDO COMO PULIDO ESPEJO DE LA MARCA PEGADURO CON PREVIA LIMPIEZA EN EL AREA A TRATAR QUITANDO POLVO, GRASAS Y OTRAS SUCIEDADES, INCLUYE: LIMPIEZAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	474.0200	\$295.99 (* DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N. *)		\$140,305.18
3	REGISTRO EN PLAFON DE TABLAROCA SECCIÓN CUADRADA DE 40X40 CMS, 60X60 CMS, 80X80 CMS, PARA ACCESO A MANTENIMIENTOS FUTUROS NECESARIOS, INCLUYE: TRAZO, CORTE MANUAL, ENMARCADO EN TODO EL PERIMETRO DE DICHO REGISTRO CON TEE PRINCIPAL DXI 15/16", ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	PZA	28.0000	\$380.41 (* TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N. *)		\$10,651.48
4	REFUERZO CON CON TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE ESPESOR MADERA DE PINO DE 2DA. PARA FIJACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS, LAVABOS, COCINETA, ETC., EN MUROS DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	2.9500	\$1,152.76 (* UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N. *)		\$3,400.64
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FAJILLA DE MADERA 2" X 1" EN VANOS DE PUERTAS, VENTANALES Y/O ANTEPECHOS, EN MUROS DE TABLAROCA O DURCOCK EN EL SENTIDO VERTICAL U HORIZONTAL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, TORNILLERIA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	10.8500	\$88.20 (* OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. *)		\$956.97
<b>TOTAL ALBAÑILERIA</b>						<b>\$158,578.86</b>
<b>ESTRUCTURA</b>						
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA CERRADA A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	51.9900	\$314.41 (* TRESCIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N. *)		\$16,346.18
<b>TOTAL ESTRUCTURA</b>						<b>\$16,346.18</b>
<b>ACABADOS</b>						
			11			
			12			

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO [13] MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com

projectando solidez

Coordinación de Servicios Generales



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
**Secretaría Administrativa**  
 Coordinación de Servicios Generales.  
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022** Fecha: **27/05/2022**  
 Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**  
 Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**  
 Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ZOCLO DE 8 CMS DE ALTURA A BASE DE RECORTES DE VITROPISO MODELO KRONOS 2 COLOR GRIS ESTRUCTURADO DE 40 X 40 CMS MARCA INTERCERAMIC PALERMO GRAY, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, CORTES, TRAZO, NIVELACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	ML	149.3500	\$122.76	(* CIENTO VEINTIDOS PESOS 76/100 M.N. *)	\$18,334.21
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN AZULEJO MCA. INTERCERAMIC MOD. ASTATTO 20 X 20 CM COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, CORTES, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	55.7500	\$439.49	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N. *)	\$24,941.06
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN AZULEJO CERAMICO RECTIFICADO, MODELO DOTS LIMONE DE 20 X 20 CM MCA. INTERCERAMIC, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, CORTES, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	13.5100	\$529.28	(* QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N. *)	\$7,150.57
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURAL DE VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ MATE, INCLUYE: DISEÑO Y ARREGLO DE IMAGENES PARA IMPRESION, MATERIALES DE FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	7.9200	\$800.29	(* OCHOCIENTOS PESOS 29/100 M.N. *)	\$6,338.30
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPEL TAPIZ, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.	M2	45.3200	\$451.47	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N. *)	\$20,460.62
<b>TOTAL ACABADOS</b>						<b>\$77,224.76</b>
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON) DUPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN MURO 127 VOLTS SERVICIO NORMAL A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA CON DIÁMETROS DE 1/2", 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	7.0000	\$1,735.47	(* UN MIL SEFECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. *)	\$12,148.29

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

14  
 14  
 15  
 15  
 ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 16 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**

Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
13	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA PARED DDELGADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12, PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS SI ES VISIBLE, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS SI ES OCULTA, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COBLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CUP DE 16 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	6.0000	\$1,286.17	(* UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. *)	\$7,717.02
14	SUMINISTRO, INSTALACION, IDENTIFICACION Y PEINADO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO (TAB01) PARA LOCAL COMERCIAL No. 1 , SEGUN CUADRO DE CARGA TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NF CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ANCHO DEL GABINETE 20" NEMA 1 CAT. NF304AB22( ) 3 FASES, 4 HILOS, MCA SQUARE D, INTERIOR NF430L2C, CAJA MHS0M, FRENTE NCS0S, KIT DE INTERRUPTOR N250M, INTERRUPTOR PRINCIPAL JDL36250, MCA SQUARE D INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, ARMADO DE TABLERO, PEINADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS SEGUN CUADRO DE CARGAS, CORTES DE CABLES, CINCHADO Y ACOMODO, CONEXION DE ALIMENTADORES PRINCIPALES A INTERRUPTOR GENERAL, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$44,810.91	(* CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N. *)	\$44,810.91
15	SUMINISTRO, INSTALACION, IDENTIFICACION Y PEINADO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO (TAB02) PARA LOCAL COMERCIAL No. 2 . SEGUN CUADRO DE CARGA, TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION TRIFASICO CAT. NQ-304-AB-100, 3F, 4H, MCA SQD. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 X100 AMP, MAXIMO, TIPO (FAL-36100) INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, ARMADO DE TABLERO, PEINADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS SEGUN CUADRO DE CARGAS, CORTES DE CABLES, CINCHADO Y ACOMODO, CONEXION DE ALIMENTADORES PRINCIPALES A INTERRUPTOR GENERAL, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$21,196.19	(* VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. *)	\$21,196.19

proyectando solidez



[Redacted] 17  
[Redacted] 18  
[Redacted] 18  
 Coordinación de Servicios Generales  
 ADMINISTRADOR GENERAL UNICO 19 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**

Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
16	SUMINISTRO, INSTALACION, IDENTIFICACION Y PEINADO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICICO (TAB03) PARA LOCAL COMERCIAL No. 3, SEGUN CUADRO DE CARGA, TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NF CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ANCHO DEL GABINETE 20" NEMA 1 CAT. NF424A942( ) 3 FASES, 4 HILOS, MCA SQUARE D, INTERIOR NF421L4C, CAJA MH68M, FRENTE NC68V( ). KIT DE INTERRUPTOR N400M, INTERRUPTOR PRINCIPAL LA36400, MCA SQUARE D INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, ARMADO DE TABLERO, PEINADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS SEGUN CUADRO DE CARGAS, CORTES DE CABLES, CINCHADO Y ACOMODO, CONEXION DE ALIMENTADORES PRINCIPALES A INTERRUPTOR GENERAL, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$58,844.44	(* CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. *)	\$58,844.44
17	SUMINISTRO, INSTALACION, IDENTIFICACION Y PEINADO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICICO PARA LOCAL COMERCIAL SEGUN CUADRO DE CARGA, TABLERO CAT. Q032GL125GRB MCA SQUARE D TRIFASICO, CON ZAPATAS PRINCIPALES, GABINETE TIPO 3R METALICO (NO INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL) INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, ARMADO DE TABLERO, PEINADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS SEGUN CUADRO DE CARGAS, CORTES DE CABLES, CINCHADO Y ACOMODO, CONEXION DE ALIMENTADORES PRINCIPALES A INTERRUPTOR GENERAL, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$16,402.91	(* DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 91/100 M.N. *)	\$32,805.82
18	SUMINISTRO DE TABLERO DE DISTRIBUCION I-LINE CAT. MGG00M142B 600 AMPS, MCA SQUARE D INCLUYE: TRASLADO Y RIFTS A PIE DE CAMION	PZA	1.0000	\$60,272.88	(* SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. *)	\$60,272.88
19	COLOCACION EN PUNTO, CONEXION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO DE DISTRIBUCION SQUARE D TIPO I LINE-CAT. MGG00M142B CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 600 AMPS, MCA SQUARE D, INCLUYE: MANIOBRAS DE MONTAJE, ARMADO DE TABLERO, PEINADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS SEGUN CUADRO DE CARGAS, CORTES DE CABLES, CINCHADO Y ACOMODO, CONEXION DE ALIMENTADORES PRINCIPALES A INTERRUPTORES GENERALES DERIVADOS DE TABLEROS SECUNDARIOS, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$24,654.16	(* VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. *)	\$24,654.16
20	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE PROPOSITOS GENERALES (TIPO SECO) MCA SQUARE D, TRIFASICO TENSION PRIMARIA 440 VCA. EN DELTA, TENSION SECUNDARIA 220Y/127 VCA., No. DE CATALOGO 225T125H INCLUYE: TRASLADO Y FLETE A PIE DE CAMION.	PZA	1.0000	\$105,710.53	(* CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N. *)	\$105,710.53
21	COLOCACION EN PUNTO, CONEXION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO TRIFASICO DE 225 KVA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: KVA 225 FRECUENCIA: 60, VOLTAJE PRIMARIO: 440V CONEXION AT: DELTA VOLTAJE SECUNDARIO: 220Y/127V, INCLUYE: REVISION Y PRUEBAS POR PERSONAL CALIFICADO EN MEDIA Y BAJA TENSION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$36,981.25	(* TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. *)	\$36,981.25

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO. **22** MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No: **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**

Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 2 POLOS, 30 AMPS, 240 VOLTS, NEMA 3R, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	3.0000	\$7,079.88	(* SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N. *)	\$21,239.64
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 3 POLOS, 30 AMPS, 240 VOLTS, NEMA 3R, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	3.0000	\$7,214.81	(* SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 81/100 M.N. *)	\$21,644.43
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDB CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTANDAR 18 Ka - 480v/ 227 V CAT. EDB14020 DE 1 POLO 20 AMPERES MCA SQUARE D, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	16.0000	\$2,085.71	(* DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N. *)	\$33,371.36
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDB CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTANDAR 18 Ka - 480v/ 227 V CAT. EDB14030 DE 1 POLO 30 AMPERES MCA SQUARE D, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$2,085.71	(* DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N. *)	\$4,171.42
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDB CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTANDAR 18 Ka - 480v/ 227 V CAT. EDB34015 DE 3 POLOS 15 AMPERES MCA SQUARE D, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$5,011.69	(* CINCO MIL ONCE PESOS 69/100 M.N. *)	\$10,023.38
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDB CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTANDAR 18 Ka - 480v/ 227 V CAT. EDB34020 DE 3 POLOS 20 AMPERES MCA SQUARE D, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$5,011.69	(* CINCO MIL ONCE PESOS 69/100 M.N. *)	\$5,011.69
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDB CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTANDAR 18 Ka - 480v/ 227 V CAT. EDB34040 DE 3 POLOS 40 AMPERES MCA SQUARE D, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	5.0000	\$5,011.69	(* CINCO MIL ONCE PESOS 69/100 M.N. *)	\$25,058.45

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO **25** MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com

Hernando Martell No. 308 Col. La Loma Gdl., Jal. c.p 44410 Tel.(0133) 3665 4028 Tel-Fax: (0133)36 65 4029



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**

Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR DERIVADO MARCO 125 A EDR CAPACIDAD INTERRUPTIVA ESTÁNDAR 18 Ka - 480V/ 227 V.CAT. ED834050 DE 3 POLOS 50 AMPERES MCA SQUARE D INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	5.0000	\$5,011.69	(* CINCO MIL ONCE PESOS 69/100 M.N. *)	\$25,058.45
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR MARCO "L" CAT. LAL36300 O LAL36400 PARA I-LINE MCA SQUARE D DE 3 POLOS, 300 O 400 AMPERES 42 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$30,685.14	(* TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. *)	\$30,685.14
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR MARCO "M" CAT. MGA36300 PARA I-LINE (35 KA @ 480 Vc.a) MCA SQUARE D DE 3 POLOS, 300 AMPERES INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$42,764.55	(* CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N. *)	\$42,764.55
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR MARCO "M" CAT. MGL36300 PARA ZAPATAS (35 KA @ 480 Vc.a) MCA SQUARE D DE 3 POLOS, 300 AMPERES, INCLUYE: GABINETE P/INTERRUPTOR PPSIDT 004-CCB MB005MX, FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$51,795.18	(* CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N. *)	\$103,590.36
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR POWER PACT MARCO "H" CAT. HGA35100 PARA I-LINE (35KA @ 480 Vc.a) MCA SQUARE D DE 3 POLOS, 100 AMPERES INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	3.0000	\$12,638.03	(* DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N. *)	\$37,914.09
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR POWER PACT MARCO "J" CAT. JGA36250 PARA I-LINE (35KA @ 480 Vc.a) MCA SQUARE D DE 3 POLOS, 250 AMPERES INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$24,430.07	(* VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 07/100 M.N. *)	\$24,430.07
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR QO AUTOMATICO ENCHUFABLE CAT. Q0120 MCA SQUARE DE 1 POLO 20 AMPERES 10 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	31.0000	\$904.36	(* NOVECIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N. *)	\$28,035.16
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR QO AUTOMATICO ENCHUFABLE CAT. Q0130 MCA SQUARE DE 1 POLO 30 AMPERES 10 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS/EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$904.36	(* NOVECIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N. *)	\$1,808.72

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

26

26

27

27

26

28

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, 28 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**  
 Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR QO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE CAT. QO215 MCA SQUARE DE 2 POLOS 15 AMPERES 10 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	3.0000	\$1,226.41 (* UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 41/100 M.N. *)		\$3,679.23
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR QO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE CAT. QO315 MCA SQUARE DE 3 POLOS 15 AMPERES 10 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	1.0000	\$2,327.87 (* DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N. *)		\$2,327.87
39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR QO AUTOMÁTICO ENCHUFABLE CAT. QO320 MCA SQUARE DE 3 POLOS 20 AMPERES 10 KA INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$2,327.87 (* DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N. *)		\$4,655.74
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR QO TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE CAT. QO350 MCA SQUARE DE 3 POLOS 50 AMPERES INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE MONTAJE, CORTES DE CABLES, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	PZA	2.0000	\$2,327.87 (* DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N. *)		\$4,655.74
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TRIPOLAR DE ALUMINIO ARMADO TIPO MC LS 58000 S/C (3X400-1X4) AWG., INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, FLETE, TENDIDO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION , MANIOBRAS DE MONTAJE , CINCHADO Y ACOMODO, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	ML	106.2200	\$924.05 (* NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 05/100 M.N. *)		\$98,152.59
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TETRAPOLAR DE ALUMINIO ARMADO TIPO MC LS 58000 S/C (4X170-1X4) AWG INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, FLETE, TENDIDO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION , MANIOBRAS DE MONTAJE , CINCHADO Y ACOMODO, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	ML	88.0000	\$528.79 (* QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 79/100 M.N. *)		\$46,533.52
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TETRAPOLAR DE ALUMINIO ARMADO TIPO MC LS 58000 S/C (4X250-1X2) AWG INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, FLETE, TENDIDO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION , MANIOBRAS DE MONTAJE , CINCHADO Y ACOMODO, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	ML	15.0000	\$867.99 (* OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. *)		513,019.85

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

29 [Redacted] 30 [Redacted] 30 [Redacted] 31

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
 Secretaría Administrativa  
 Coordinación de Servicios Generales.  
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022** Fecha: **27/05/2022**  
 Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**  
 Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**  
 Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TETRAPOLAR DE ALUMINIO ARMADO TIPO MC LS 58000 5/C (4X350+1X2) AWG INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, FLETE, TENDIDO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANIOBRAS DE MONTAJE, CINCHADO Y ACOMODO, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	ML	8.0000	\$1,073.21 (* UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N. *)		\$8,585.68
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TETRAPOLAR DE ALUMINIO ARMADO TIPO MC LS 58000 5/C (4X400+1X1/0) AWG INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, FLETE, TENDIDO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANIOBRAS DE MONTAJE, CINCHADO Y ACOMODO, PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS.	ML	26.0000	\$1,172.98 (* UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N. *)		\$30,497.48
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDEJA CHAROFIL 33 200 EZ INCLUYE MATERIALES DE FIJACION VARILLA, ANCLAS, FULMINANTES, COLGADORES PARA ESCALERILLA, UNIONES RAPIDAS, NIVELACION, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO, TRABAJOS EN HORARIOS ORDINARIOS /EXTRAORDINARIOS. Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	ML	121.6300	\$529.37 (* QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N. *)		\$64,387.27
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						<b>\$1,096,443.37</b>
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>						
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 3R MM A 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, SOBRE FIRME O FUA A ESTRUCTURA, HASTA 6 MTS DE LONGITUD CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS TIPO PERAS, ABRAZADERAS TIPO UÑAS, VARILLA ROSCADA, TUERCAS, BONDANAS, UNICANAL, PEGAMENTO, LIMPIADOR, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA Y PRUEBAS.	SAL	3.0000	\$1,869.82 (* UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N. *)		\$5,609.46
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE 2" CON UN DESARROLLO DE HASTA 6 MTS PARA LLEGAR A RED GENERAL, INCLUYE: MORDAZA, VARILLA ROSCADA DE 3/8, LIMPIADOR, PEGAMENTO PARA PVC, ALMACENAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIAJE, EQUIPOS DE CORTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA Y PRUEBAS.	SAL	11.0000	\$1,573.57 (* UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. *)		\$17,309.27
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASA DE 45 L/18 KILO DE PVC Y/O PLASTICO, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	3.0000	\$6,698.17 (* SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N. *)		\$20,094.51
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE PISO 124 DE FOFÓ, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	8.0000	\$1,702.69 (* UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 63/100 M.N. *)		\$13,621.04

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

www.cincoconstructores.com



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales.

Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022**

Fecha: **27/05/2022**

Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**

Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE BOLA SOLDABLE 600 WOG DE 1" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	5.0000	\$1,334.19	(* UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$6,670.95
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE FIERRO FUNDIDO (FOFO) DE 1" DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, SOLDADURA, TRAZO, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION	PZA	2.0000	\$1,963.76	(* UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N. *)	\$3,927.52
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR DE PASO MARCA CALOREX MODELO E1VA 4, INCLUYE: VALVULA DE PRESION, VALVULA DE PASO, MATERIAL DE CPVC, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	3.0000	\$5,687.24	(* CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. *)	\$17,061.72
54	REPARACION DE TUBO DE COBRE DE 3" DE DIAMETRO EXISTENTE, INCLUYE: DOS JUNTAS DE FIERRO FUNDIDO GIBAUL DE 3" DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.0000	\$1,540.44	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M.N. *)	\$1,540.44
55	SUMINISTRO DE MANGUERA GABINETERA DE 1 1/2" X 30 MTS, CHIFLON 3 PASOS 1 1/2" Y LLAVE UNIVERSAL PARA AJUSTE DE COPLES	JGO	2.0000	\$3,837.42	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N. *)	\$7,674.84
	<b>TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>					<b>\$93,509.75</b>
	<b>CARPINTERIA Y BARRAS DE LOCALES</b>					
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN FRENTE DE BARRA MOSTRADOR INCLUYE: CERAMICA TIPO MOSAICO CLASICO, COLOCADO EN FRENTE DE BARRA CORTE Y NIVELACION DE LA MISMA, PLOMEADO Y JUNTEADO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M	4.1100	\$759.06	(* SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N. *)	\$3,119.74
	<b>TOTAL CARPINTERIA Y BARRAS DE LOCALES</b>					<b>\$3,119.74</b>
	<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION</b>					
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE TIPO USO RUJO CAL. 4X14 AWG MARCA CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION	ML	18.0000	\$76.82	(* SETENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N. *)	\$1,382.76
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE 6" X 6" PARA EXTRACCION PARA BAÑO, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	2.0000	\$372.64	(* TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. *)	\$745.28
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A.B.C. 75% FOSFATO MONODIAMONICO CERTIFICADO DE PANTONE VIGENTE CON CAPACIDAD DE 4.5 KG CON GARANTIA DE UN AÑO EN EL AGENTE EXTINGUIDOR Y CINCO AÑOS EN EL APARATO EXTINTOR, ADEMAS BASE SOPORTE PARA COLGARLO Y SEÑALAMIENTO, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION	PZA	7.0000	\$1,678.38	(* UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. *)	\$11,748.66

proyectando solidez

Coordinación de Servicios Generales



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
**Secretaría Administrativa**  
 Coordinación de Servicios Generales.  
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-017-CUCEA/CCU-2022** Fecha: **27/05/2022**  
 Obra: **2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**  
 Ubicación: **Centro Cultural Universitario, Industrial los Belenes, municipio de Zapopan, Jal.,**  
 Contratista: **Cinco Constructores SA de CV**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR DE BIODIÓXIDO DE CARBONO (CO2) TIPO B.C. DE CAPACIDAD DE 4.5 KG (10 LBS) CON GARANTÍA DE UN AÑO EN EL AGENTE EXTINGUIDOR Y CINCO AÑOS EN EL APARATO EXTINGUIDOR, ADEMÁS DE BASE SOPORTE PARA COLGARLO Y SEÑALAMIENTO INCLUYE: MATERIALES DE FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN	PZA	3.0000	\$5,078.10 (* CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N. *)		\$15,234.30
	<b>TOTAL INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION</b>					<b>\$29,111.00</b>
61	LIMPIEZA FINA PARA TERMINACION DE TRABAJOS, INCLUYE: LIMPIEZA FINAL, CARGA Y RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO Y MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	954.5000	\$34.40 (* TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. *)		\$32,834.80
	<b>TOTAL LIMPIEZA FINA</b>					<b>\$32,834.80</b>
	<b>TOTAL 2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara</b>					<b>\$1,507,168.46</b>

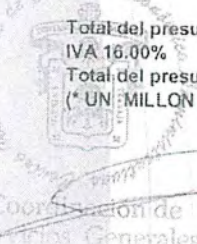
**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:** \$1,507,168.46  
**IVA 16.00%** \$241,146.95  
**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:** \$1,748,315.41  
 (\* UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 41/100 M.N. \*)

**Resumen del Presupuesto**

Partida	Concepto	Importe
A	2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	
A1	ALBAÑILERIA	\$158,578.86
A2	ESTRUCTURA	\$16,348.18
A3	ACABADOS	\$77,224.76
A4	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$1,096,443.37
A5	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$93,509.75
A6	CARPINTERIA Y BARRAS DE LOCALES	\$3,119.74
A7	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION	\$29,111.00
A8	LIMPIEZA FINA	\$32,834.80
A	<b>TOTAL 2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara</b>	<b>\$1,507,168.46</b>

**Total del presupuesto mostrado sin IVA:** \$1,507,168.46  
**IVA 16.00%** \$241,146.95  
**Total del presupuesto mostrado:** \$1,748,315.41  
 (\* UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 41/100 M.N. \*)

proyectando solidez  
 de Ciencias Económico Administrativas  
 Coordinación de Servicios Generales



ADMINISTRADOR GENERAL UNIDAD 40 [Redacted] [Redacted] ALFARO

39





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

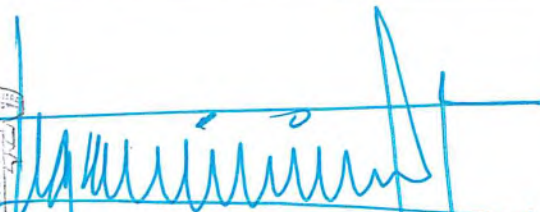



## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 14 de octubre de 2022, se reunieron en el Centro Cultural Universitario las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "2da etapa de adecuación de espacios para área de bebidas y alimentos de los locales en Ágora Jenkins del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-017-CUCEA/CCU-2022 al contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$1,748,315.41 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos quince pesos 41/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 10 de agosto de 2022 y se concluyó el día 9 de octubre de 2022 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la Centro Cultural Universitario recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <b>ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio	 <b>LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ</b> Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
 <b>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ</b> Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 <b>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS</b> Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

## Fundamentación

1. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

5-12. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial

y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

13. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

14-15. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

16. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

17-18. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

19. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo,

fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

20-21. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

22. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

23-24. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

25. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

26-27. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de



Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

28. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

29-30. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

31. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

32-33. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

34. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

35-36. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

37. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

38-39. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

40. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

41-42. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

43. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.